



Municipalidad Distrital de Sucre
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N°007-2026-MDS/EECD-GDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N° 2990 Folios: 12
Fecha: 03.07.26 Hora: 12:15

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
Gerente Municipal

DE : ING. ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : Plan y Términos de referencia para adquisición de equipos para Casqueo de equinos del Fundo el común de la Municipalidad Distrital de Sucre.

REFERENCIA : Memorándum N° 1704-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 03 de julio del 2026

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a Usted, haciéndole presente mi cordial saludo, al mismo tiempo hacerle llegar el plan y términos de referencia para adquisición de equipos para casqueo de equinos del fundo el común de la Municipalidad Distrital de Sucre.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto:

- Copia Memorándum N° 1704-2026/MDS/GM
- Doce (12) folios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
06 JUL. 2026
Hora: 04:49 Folio: 12
N° Exped: 877 Firma: *[Firma]*

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
[Firma]
ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CASQUEO DE EQUINOS DEL FUNDO EL COMÚN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE – 2026

ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Desarrollo Económico.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado manejo sanitario y bienestar de los equinos del Fondo El Común mediante la adquisición de herramientas especializadas para las labores de casqueo y mantenimiento de cascos.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Sucre administra el Fondo El Común, donde se desarrollan actividades pecuarias que incluyen el manejo de equinos utilizados en diversas labores.

Como parte de las actividades de bienestar animal, se requiere realizar periódicamente el mantenimiento y recorte de cascos, para lo cual es indispensable contar con herramientas especializadas.

En tal sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico ha identificado la necesidad de adquirir equipos para casqueo de equinos durante el ejercicio fiscal 2026.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Adquirir equipos especializados para el mantenimiento y casqueo de los equinos del Fondo El Común.

Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones sanitarias de los equinos.
- Facilitar las labores de mantenimiento podal.
- Reducir riesgos de lesiones y enfermedades en los cascos.
- Fortalecer las actividades de bienestar animal.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES



Municipalidad Distrital de Sucre

Gerencia de Desarrollo Económico

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	01 Unidad	Tenaza para casqueo	Acero forjado de alta resistencia, uso profesional para corte de casco.
2	01 Unidad	Legra	Acero templado, mango ergonómico, para limpieza de casco.
3	01 Unidad	Escofina	Doble cara, acero de alta resistencia, longitud aproximada 14 a 17 pulgadas.
4	01 Unidad	Gubia cerrada	Acero templado para recorte y limpieza de casco.
5	01 Unidad	Gubia abierta	Acero templado para mantenimiento podal.
6	01 Unidad	Hachuela para casco	Acero forjado con mango resistente para trabajos de desbaste.
7	01 Unidad	Martillo para herrería	Acero forjado, mango ergonómico y resistente.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Calidad de los bienes

- Todos los bienes deberán ser nuevos y de primer uso.
- No se aceptarán productos usados o reacondicionados.
- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

5.2 Garantía

- Los bienes deberán encontrarse libres de defectos de fabricación.

5.3 Lugar de entrega

Almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.4 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra.

5.5 Forma de pago

La Entidad efectuará el pago previa conformidad otorgada por el área usuaria.

5.6 Conformidad

La conformidad será emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.



6. GARANTÍA

El proveedor garantizará que los bienes entregados se encuentren en óptimas condiciones para su uso.

7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por cualquier defecto atribuible a fabricación o conservación.

8. SANCIONES

Las sanciones serán aplicadas conforme a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan.